



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2014

Expediente N° SO-19.177/14.-

VISTO:

La Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que, se debe aprobar el Módulo de Contenidos: Teoría de la Investigación en Educación, correspondiente al Trayecto de Licenciatura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que tendrá a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la
Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo de Contenidos: *Teoría de la Investigación en Educación*, del Trayecto de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Equipo Docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: *Teoría de la Investigación en Educación*, del Trayecto de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán, y que estará integrado de la siguiente manera:

Equipo Docente:

- Prof. Ana Laura Mercader
- Lic. Vanessa Troiano

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA GHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA